

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias
de Medellín

Medellín, Quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-013-2012-00329-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ANIXTER DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	CAMILO VALLEJO VELEZ MONICA CUARTAS ESCOBAR
PROVIDENCIA	Auto 2089v
DECISIÓN	Informe de títulos judiciales

En este proceso, la apoderada judicial de la parte demandante solicita que se le informe sobre los depósitos judiciales que se encuentran consignados a favor de este proceso. Al respecto, y según la certificación que se anexa a esta providencia, se debe informar a la solicitante que no existen depósitos judiciales constituidos a la fecha.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez (firmada digitalmente)

GIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA